

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2021/0011769

Solicitud de Patente de Invención titulada: “DISPOSITIVO DE INTERBLOQUEO DE PANEL”

Solicitante: WESTROCK PACKAGING SYSTEMS, LLC

Nuestra Ref.: P2021/000164

RESPUESTA AL OFICIO No. 7170,
NOTIFICADO EL 27 DE ABRIL DE 2023
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado** que reemplaza el Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud.

Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto presenta las siguientes modificaciones:

- se eliminaron las Reivindicaciones 3, 16, 17 y 24;
- se modifica la Reivindicación 1 especificando que el dispositivo se configura para conectar dos paneles y la posición de los elementos con respecto a dichos paneles. Adicionalmente, se especifica que cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está formado por una línea de corte, de tal manera que cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo

largo de sustancialmente toda su longitud. Lo anterior encuentra soporte en el Capítulo Descriptivo, página 11 y 12;

- se modifica la Reivindicación 2 especificando al menos uno de la abertura de bloqueo y la pestaña de retención tiene bordes laterales opuestos, al menos uno de los bordes laterales opuestos estando definido por una línea de corte curvilínea que está curvada cóncavamente en casi toda su longitud hacia su borde lateral opuesto dispuesto. Lo anterior encuentra soporte en el Capítulo Descriptivo, página 6 y 12;
- se modifica la nueva Reivindicación 3, que corresponde a la antigua Reivindicación 4, especificando que un centro de curvatura de la línea de corte curvilínea se dispone fuera de al menos una de la abertura de bloqueo y de la pestaña de retención lo que encuentra soporte en el Capítulo Descriptivo, página 3;
- las nuevas Reivindicaciones 4 a 20 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 5 a 15, y 18 a 23, respectivamente;
- se realizan modificaciones a lo largo del Capítulo Reivindicatorio;
- se incluyeron los números de referencia de los elementos para brindar mayor claridad a la materia reclamada.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio, el Capítulo Descriptivo y las Figuras cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original.

2. a- El Despacho establece que el Capítulo Reivindicatorio no es claro porque los elementos esenciales de la invención, que deberían ser parte de la reivindicación principal, se encuentran distribuidos en diferentes reivindicaciones. Tal es el caso de la Reivindicación 1, que enuncia características que están contenidas en las Reivindicaciones 2 y 3.

Además, el despacho indica que las las Reivindicaciones 2 y 3 no son concisas, puesto que presentan similitud de características esenciales.

b- En primer lugar, respetuosamente me permito llamar la atención del Despacho sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, como lo indiqué en el numeral 1 del presente memorial en donde, se modificó la Reivindicación 2 y la Reivindicación 3 se eliminó.

i) Además, la Reivindicación 3 difiere de la Reivindicación 2 en que define además la ubicación del centro de la curvatura del borde lateral con respecto a la lengüeta de bloqueo/retención.

Por lo tanto, las reivindicaciones modificadas propuestas proporcionan la ubicación real y no la vista desde el exterior de la lengüeta de bloqueo.

Así las cosas, a la luz de las modificaciones considero que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto cumple con los requisitos de establecidos en el Artículo 30 la Decisión 486, y a la luz del MAP y la Guía de la SIC, permitiéndole a la persona medianamente versada en la materia comprender inequívocamente el alcance de la materia reclamada.

3. a- El Despacho sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos.

b- i) Con el objetivo de facilitar el trámite de la presente invención, se incluyeron los números de referencia en las reivindicaciones según la sugerencia del Despacho. Por lo anteriormente expuesto, considero superada esta objeción.

4. a- El Despacho considera que la Reivindicación 1, 2, 3 y 24 carecen de novedad a la luz de la patente US6315123 (D1).

El Despacho establece que D1 divulga una caja de cartón incluye paneles superpuestos primero y segundo y un candado para asegurar los paneles entre sí. La cerradura incluye una lengüeta de bloqueo y una lengüeta de retención. La lengüeta de bloqueo está unida en su borde de un extremo al primer panel, mientras que la lengüeta de retención define una abertura de bloqueo y está conectada en su borde de un extremo a un borde de extremo de la abertura de bloqueo. La lengüeta de bloqueo se pliega y recibe en la abertura de bloqueo. (Resumen).

Además, el Despacho señala que de acuerdo con la observación sobre la falta de concisión de las Reivindicaciones 2 y 3 mencionada en el numeral 2, se realizó el estudio de patentabilidad para la Reivindicación 2, puesto que corresponde a *“Un dispositivo de interbloqueo de panel para asegurar juntos un primer y un segundo panel en relación de superposición, dicho dispositivo de interbloqueo de panel comprende (...)”*.

Ahora bien, el Despacho concluye que la materia de la Reivindicación 2 no es nueva. Igualmente, por la falta de concisión respecto de la Reivindicación 3, también es objetada por novedad.

b- i) En primer lugar, me permito resaltar respetuosamente que el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto ahora reclama en su Reivindicación 1 y 2 un dispositivo de interbloqueo de panel para unir un primer panel y un segundo panel en una posición bloqueada con una resistencia satisfactoria, el dispositivo de interbloqueo de panel caracterizado porque comprende:

una pestaña macho en el primer panel; y
una pestaña hembra que tienen bordes laterales opuestos en el segundo panel, donde cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está formado por una línea de corte, de tal manera que **cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra.**

Así mismo, la Reivindicación 2 reclama un dispositivo de interbloqueo de panel para asegurar juntos, en una posición bloqueada con una resistencia satisfactoria, un primer panel y un segundo panel en relación de superposición, dicho dispositivo de interbloqueo de panel caracterizado porque comprende:

una pestaña de bloqueo estampada desde el primer panel, y
una pestaña de retención que define una abertura de bloqueo estampada desde el segundo panel,
donde la pestaña de retención es desplazada fuera del plano del segundo panel para recibir la pestaña de bloqueo a través de la abertura de bloqueo para engancharse con ella,
en donde al menos uno de la abertura de bloqueo y la pestaña de retención tiene bordes laterales opuestos, **al menos uno de los bordes laterales opuestos estando definido por una línea de corte curvilínea que está curvada cóncavamente en casi toda su longitud hacia su borde lateral opuesto dispuesto.**

ii) Por su parte, D1 divulga un dispositivo de enclavamiento de panel que comprende una lengüeta macho 64 y una lengüeta hembra 72, la lengüeta hembra 72 tiene bordes laterales opuestos 110 y 108, y un borde libre distal 98. Se forman un par de lengüetas de tope 112 y 114 que se proyectan respectivamente en los bordes laterales opuestos 108 y 110. Aunque parte del borde 110 que forma la pestaña de tope 112 es curvo, la mayor parte del borde 110 es recto. Una situación similar se aplica al borde 108.

iii) **Objeción de novedad:** Ahora bien, en cuanto a las diferencias entre el arte previo citado por el Despacho y la Reivindicación 1 de la presente invención, me permito argumentar lo siguiente:

D1 no revela que cada borde lateral opuesto esté curvado de forma cóncava en toda su longitud, visto desde el exterior de la lengüeta hembra. Al menos por este motivo, la Reivindicación 1 presenta novedad con respecto a D1.

Por razones similares a las expuestas anteriormente, la Reivindicación 2 propuesta presenta novedad con respecto a D1. **D1 no presenta bordes laterales opuestos cóncavamente curvados en toda su longitud.**

Así las cosas, y a la luz de lo anterior, me permito nuevamente resaltar que, para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el MAP exige que el arte previo divulgue **explícitamente todas y cada una de las características** de la invención (...), **si una característica**, aunque sea banal, **no se encuentra contenida en el antecedente, la reivindicación es nueva.**¹ Adicionalmente, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción de novedad válida, la “*divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención*”.² En el presente caso, las características estructurales del dispositivo de interbloqueo de panel de la Reivindicaciones 1 y 2 en donde los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra y donde los bordes laterales opuestos estando definido por una línea de corte curvilínea que está curvada cóncavamente en casi toda su longitud hacia su borde lateral opuesto no se encuentran divulgadas explícitamente en D1, por lo que su novedad debe ser reconocida.

iv) Ahora bien, en cuanto la novedad de las Reivindicaciones 3 a 14, me permito señalar que éstas son dependientes de la Reivindicación 1 y por lo tanto heredan todas las características novedosas e inventivas de la presente invención.

¹ Manual Andino para el Examen de Patentes. (2022). Secretaría General de la Comunidad Andina. Primera edición, sección 10

² Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc>) y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>)

5. a- El Despacho señala que la Reivindicaciones 1 y 18 carece de nivel inventivo a la luz de los documentos US6315123 (D1) y EP1098822 (D2).

El Despacho indica que D1 es el estado de la técnica más cercano a las Reivindicaciones 1 y 18, ya que divulga una caja de cartón incluye paneles superpuestos primero y segundo y un candado para asegurar los paneles entre sí. La cerradura incluye una lengüeta de bloqueo y una lengüeta de retención. La lengüeta de bloqueo está unida en su borde de un extremo al primer panel, mientras que la lengüeta de retención define una abertura de bloqueo y está conectada en su borde de un extremo a un borde de extremo de la abertura de bloqueo. La lengüeta de bloqueo se pliega y recibe en la abertura de bloqueo (Resumen).

La diferencia que identifica el Despacho entre la invención definida entre las Reivindicaciones 1 y 18 y el producto divulgado en D1, consiste en que la pestaña macho comprende una pestaña de múltiples posiciones que comprende una pluralidad de rebajes a lo largo de al menos un borde lateral de esta, donde cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre desde el cual se estampa la pestaña hembra y en la que el ancho máximo F2 de la pestaña hembra es mayor que el ancho máximo M5 de la pestaña de múltiples posiciones.

En consecuencia, el Despacho afirma que el efecto técnico asociado a esta diferencia es que, se proporciona un borde de enganche que se puede acoplar en varias posiciones dependiendo de cuánto se requiera que se superpongan los paneles. Por lo tanto, el Despacho concluye que el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se formula así: *¿cómo modificar el producto divulgado en D1 para proporcionar un borde de enganche que se pueda acoplar en varias posiciones dependiendo de cuánto se requiera que se superpongan los paneles?*

Posteriormente, el Despacho afirma que el incluir dicha pestaña macho que comprende múltiples posiciones, con una pluralidad de rebajes a lo largo de un borde lateral, donde cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre desde el cual se estampa la pestaña hembra y en la que el ancho máximo F2 de la pestaña hembra es mayor que el ancho máximo M5 de la pestaña, para proporcionar un borde de enganche que se pueda acoplar en varias posiciones dependiendo de cuánto se requiera que se superpongan los paneles, ya está divulgado en D2, que refiere: (...) los bordes correspondientes de la abertura 143 se acoplan con los rebajes opuestos 129 de la lengüeta de bloqueo 122 (...) (col.8, párr. 0049) y (...) la lengüeta de bloqueo 122 se mantiene en su lugar haciendo tope de los dientes 128 con el segundo panel, ya que los dientes son más

anchos que la parte estrecha de la abertura de bloqueo 143 en posiciones verticales u oblicuas (col.8, párr. 0050).

Finalmente, el Despacho señala que la persona medianamente versada en la materia estaría motivada a incluir dicha pestaña macho, con una pluralidad de rebajes a lo largo del borde lateral, donde cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre, en la que el ancho máximo de la pestaña hembra es mayor que el ancho máximo de la pestaña contigua, del documento D2 en el producto divulgado en D1, para así llegar al objeto de la Reivindicaciones 1 y 18. Por lo cual se considera obvia.

b- i) En relación con las objeciones de nivel inventivo elevadas por el Despacho, en primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Despacho sobre las modificaciones realizadas en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

Ahora bien, me permito señalar que el nuevo alcance de la Reivindicación 1 está dirigido a un dispositivo de interbloqueo de panel para unir un primer panel y un segundo panel en una posición bloqueada con una resistencia satisfactoria, el dispositivo de interbloqueo de panel caracterizado porque comprende:

una pestaña macho en el primer panel; y
una pestaña hembra que tienen bordes laterales opuestos en el segundo panel, donde cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está formado por una línea de corte, de tal manera que **cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra.**

De otra parte, la nueva Reivindicación 15, que corresponde a la antigua Reivindicación 18, reclama un dispositivo de interbloqueo de panel para unir un primer panel y un segundo panel en una posición bloqueada con una resistencia satisfactoria, el dispositivo de interbloqueo de panel comprendiendo: una pestaña macho y una pestaña hembra comprendiendo lados opuestos laterales, un extremo distal y un extremo proximal, caracterizado porque la pestaña macho comprende una pestaña de múltiples posiciones que comprende una pluralidad de rebajes a lo largo de al menos un borde lateral de esta, **cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre desde el cual se estampa la pestaña hembra y en la que un ancho máximo F2 de la pestaña hembra es mayor que un ancho máximo M5 de la pestaña de múltiples posiciones, (F2 > M5).**

ii) En cuanto al arte previo, respetuosamente me permito señalar que D1 ya fue descrito en el numeral 4. Por su parte, D2 divulga medios de enclavamiento del panel y una caja de cartón que incorporan medios de enclavamiento del panel para asegurar juntos un primer y un segundo panel en relación superpuesta, comprendiendo dicho medio de enclavamiento del panel una lengüeta de bloqueo golpeada desde dicho primer panel , y una lengüeta de retención que define una abertura de bloqueo perforada desde dicho segundo panel , donde la lengüeta de retención se desplaza fuera del plano de dicho segundo panel para recibir dicha lengüeta de bloqueo a través de la abertura de bloqueo para acoplarse con ella, en el que el segundo panel comprende además medios de flexión para recibir la lengüeta de bloqueo y permitir que un borde de la lengüeta de bloqueo la abertura se desplace fuera del plano del segundo panel para permitir así que la lengüeta de bloqueo se mueva fácilmente a través de dicha abertura de bloqueo. (...) (Resumen).

iii) Ahora bien, teniendo claro el alcance de la materia reclamada, y en vista del arte previo citado, me permito realizar el análisis de nivel inventivo de acuerdo con la Guía de la SIC³. La Guía de la SIC señala que *“Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la Invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva (“hindsight” ó “a posteriori”), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico, mediante el Método “problema-solución” (énfasis fuera de texto).* De acuerdo con lo anterior, en adelante se presenta el análisis a través del método problema-solución de acuerdo con las etapas establecidas por la SIC en su Guía, teniendo en cuenta el alcance de las reivindicaciones y de la materia divulgada por el arte previo citado:

A. Identificar el estado de la técnica más cercano a la invención reivindicada

El Despacho indica que D1 es el documento más cercano a la invención definida en la Reivindicaciones 1 y 15 , en tanto que éste divulga una caja de cartón incluye paneles superpuestos primero y segundo y un candado para asegurar los paneles entre sí. La cerradura incluye una lengüeta de bloqueo y una lengüeta de retención. La lengüeta de bloqueo está unida en su borde de un extremo al primer panel, mientras que la lengüeta de retención define una abertura de bloqueo y está conectada en su borde de un extremo a un borde de extremo de la abertura de bloqueo. La lengüeta de bloqueo se pliega y recibe en la abertura de bloqueo.

³ Superintendencia de Industria y Comercio, *op. cit.*, sección 2.13.5, páginas 131-134

B. Determinar la diferencia entre la invención y el estado de la técnica más cercano

En cuanto a las diferencias entre D1 y el alcance actual de la Reivindicación 1, D1 no divulga las siguientes características esenciales de la presente invención:

- D1 no describe que **cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra**, como se menciona en la Reivindicación 1. Por el contrario, D1 divulga que el dispositivo de enclavamiento de panel que comprende una lengüeta macho 64 y una lengüeta hembra 72, la lengüeta hembra 72 tiene bordes laterales opuestos 110 y 108, y un borde libre distal 98. Se forman un par de lengüetas de tope 112 y 114 que se proyectan respectivamente en los bordes laterales opuestos 108 y 110. Aunque parte del borde 110 que forma la pestaña de tope 112 es curvo, la mayor parte del borde 110 es recto. Una situación similar se aplica al borde 108.

En cuanto a las diferencias entre D1 y el alcance actual de la Reivindicación 15, D1 no divulga las siguientes características esenciales de la presente invención:

- D1 no describe que **la pestaña macho comprende una pestaña de múltiples posiciones que comprende una pluralidad de rebajes a lo largo de al menos un borde lateral de esta**, como se menciona en la Reivindicación 15.
- D1 no describe que **cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre desde el cual se estampa la pestaña hembra y en la que un ancho máximo F2 de la pestaña hembra es mayor que un ancho máximo M5 de la pestaña de múltiples posiciones, (F2 > M5)**, como se menciona en la Reivindicación 15.

C. Definir el efecto técnico causado y atribuible al elemento diferencial

A simple vista se podría concluir que las diferencias señaladas anteriormente no son relevantes y corresponden al simple intercambio de elementos; sin embargo, dichas diferencias estructurales son vitales en la solución de al menos un problema técnico de la presente invención, pues uno de los efectos conocidos derivados del dispositivo de interbloqueo donde **cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra** es que la pestaña de bloqueo se mantiene en su posición

mediante el apoyo en la pestaña de retención y mediante el apoyo de la pestaña de bloqueo en un borde de la abertura, así como mediante el apoyo de su parte de hombro 32 entre el borde de bloqueo 40 y las partes del panel próximas al borde de la abertura, como se ilustra en la FIG. 4 y 5 de la solicitud [página 20, párrafo. 002 a página 21, párrafo 002].

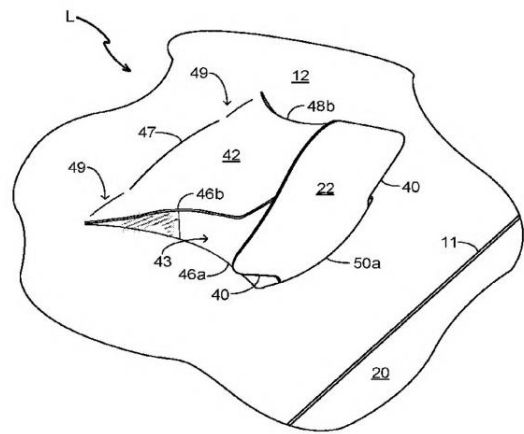


FIG. 4

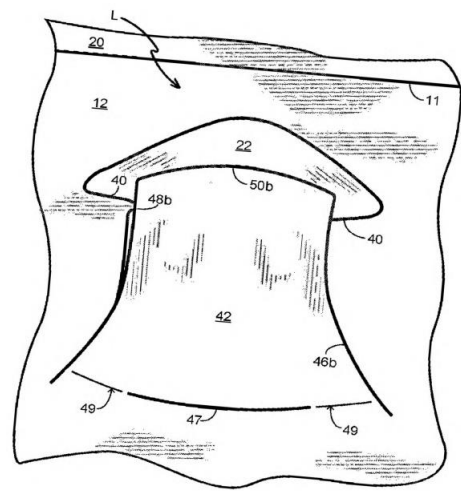


FIG. 5

Así pues, basándose en esta porción citada, los bordes laterales curvados cóncavamente de la lengüeta hembra/de retención 42 permiten que su base sea más ancha, lo que proporciona una mayor fuerza para sesgar la pestaña macho/de bloqueo 22 en su posición de bloqueo, y al mismo tiempo, la pestaña macho/de bloqueo 22 puede perforarse más fácilmente a través de la porción más ancha de la abertura 43 (formada por la lengüeta hembra/de retención plegada fuera del plano), permitiendo al mismo tiempo el estribo anteriormente descrito de la pestaña de bloqueo debido al estrechamiento de la abertura a una abertura más estrecha en su extremo distal.

D. Deducir el problema técnico a solucionar

En cuanto a la formulación del problema técnico, me permito señalar que la Guía de la SIC establece que el problema técnico debe ser formulado de la siguiente manera: “¿cómo modificar o adaptar el estado de la técnica cercano para obtener el efecto técnico que la invención proporciona?”. Adicionalmente, me permito aclarar que de acuerdo con el Manual Andino de Patentes (MAP) “se debe definir el problema sin incluir elementos de la solución, porque entonces la solución sería evidente” (énfasis fuera del texto).

Tomando lo anterior en consideración, uno de los problemas técnicos que resuelve la invención es *¿Cómo modificar el dispositivo de D1 para mantener una posición de bloqueo de las pestañas?*

E. Evaluar si la invención reivindicada, partiendo del estado de la técnica cercano y del problema técnico objetivo, habría sido obvia para la persona medianamente versada en la materia

i) En este punto me permito nuevamente resaltar la Guía de la SIC que establece: *“esta etapa consiste en responder a la pregunta de si en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada”* (énfasis fuera del texto).

Así, el análisis de nivel inventivo de solicitudes de patente, no se trata de encontrar en el arte previo una mera invitación a experimentar con uno o más cambios aleatorios, sino de identificar en los documentos citados una enseñanza y guía específica para hacer las modificaciones necesarias y no otras que lo lleven con certeza a la materia reclamada.

Tal y como lo señalé anteriormente, D1 se diferencia de la presente invención en que D1 no divulga que cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra, que la pestaña macho comprende una pestaña de múltiples posiciones que comprende una pluralidad de rebajes a lo largo de al menos un borde lateral de esta y que cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre desde el cual se estampa la pestaña hembra y en la que un ancho máximo F2 de la pestaña hembra es mayor que un ancho máximo M5 de la pestaña de múltiples posiciones, (F2 > M5).

ii) En este punto, el Despacho considera que la persona medianamente versada en la materia se vería motivada a consultar un segundo documento, en este caso el Despacho cita a D2.

Ahora bien, en cuanto a D2, estos se diferencian de la invención reclamada en Reivindicación 1 de la siguiente manera:

- D2 no divulga que **cada uno de los bordes laterales opuestos de la pestaña hembra está curvado cóncavamente a lo largo de sustancialmente toda su longitud, según se ve desde el exterior de la pestaña hembra.**

Por su lado, con respecto a la Reivindicación 15:

- D2 no divulga que cada rebaje proporciona un borde de enganche para apoyarse con una porción de panel de un panel madre desde el cual se estampa la pestaña hembra y en la que un ancho máximo F2 de la pestaña hembra es mayor que un ancho máximo M5 de la pestaña de múltiples posiciones, ($F2 > M5$). Por el contrario, D2 divulga que los dientes 128 son más anchos que la parte estrecha de la abertura de bloqueo 143 en posiciones verticales u oblicuas. Sin embargo, esta parte estrecha no es la anchura máxima de la abertura de bloqueo, como se reivindica, sino que es en realidad la anchura mínima de la abertura de bloqueo.

Por lo tanto, a la luz de los documentos citados por el Despacho D1 y D2, no habría una motivación que sugiriera a una persona versada en la materia a modificar el aplicador de D1 para obtener el dispositivo de interbloqueo reivindicado en la Reivindicaciones 1 y 15 de la presente invención.

iii) Así las cosas, y a la luz de las evidentes diferencias encontradas entre la materia reclamada en la solicitud frente al arte previo, vale la pena señalar que, de acuerdo con el MAP, para que pueda negarse la existencia de nivel inventivo, es necesario, no solamente que la combinación de las enseñanzas pueda hacerse, sino también que exista una sugerencia o razón tal, que lleve a la persona medianamente versada en la materia a combinar las enseñanzas de los documentos⁴. De manera similar, la Guía de la SIC establece que, para que una invención no resulte inventiva “*el conjunto de enseñanzas del estado de la técnica lo llevarían (a la persona medianamente versada en la materia) de forma inmediata a la solución propuesta por la solicitud. **Si se requiere de pasos adicionales o de corroboración o de superar obstáculos revelados por las propias enseñanzas entonces el estado de la técnica no revela la solución al problema***”⁵ (énfasis fuera del texto).

⁴ Comunidad Andina de Naciones, *op. cit.*, Sección 10.2.1 - Ejemplo 1

⁵ Superintendencia de industria y comercio de Colombia, Guía para Examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, sección 2.13.2

En este punto es importante destacar que el análisis del nivel inventivo no puede basarse en si la invención era posible. Aplicar un estándar de “posibilidad de alcanzar” en la evaluación de patentes, haría que ninguna invención fuera susceptible de patentarse, haciendo inviable el sistema. Por el contrario, el análisis de patentabilidad debe solamente centrarse en si el objeto específicamente reclamado podría haber sido evidentemente derivado del arte previo (sin necesidad de investigación adicional alguna). En otras palabras, para la fecha de prioridad aquí reclamada, la cuestión no es si algunos de los elementos reclamados se encuentran en el estado de la técnica, sino si la persona medianamente versada en la materia, contando con el conocimiento del arte previo y sus conocimientos generales del estado del arte, más no de la invención misma, derivaría de manera obvia las características diferenciadoras y los efectos técnicos logrados.

En conclusión, según la aproximación problema-solución utilizada anteriormente, la presente invención es inventiva a la luz del arte previo citado, pues siguiendo las enseñanzas de D1 y D2, la persona medianamente versada en la materia no obtendría la materia reclamada, ni podría esperar que ésta presentase las características reclamadas.

iv) Ahora bien, en cuanto al nivel inventivo de las Reivindicaciones dependientes, me permito señalar que éstas son dependientes de la Reivindicaciones 1 y 15 por lo tanto heredan todas las características novedosas e inventivas de estas. Específicamente, la Guía de la SIC establece que “*una reivindicación dependiente es la que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) hace referencia a ésta; y ii) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger*”⁶ (énfasis fuera del texto). De acuerdo con lo anterior, las reivindicaciones dependientes al incluir las características no obvias de la Reivindicaciones independientes 1 y 15, heredan la misma condición de no obviedad a la luz del arte previo citado.

En consecuencia, me permito señalar respetuosamente afirma que las Reivindicaciones 3 a 14 y 16 a 20 son admisibles sobre las referencias citadas porque cada una de esas reivindicaciones menciona una combinación de características que no se revelan ni son obvias sobre las referencias citadas.

⁶ Ibídem, Sección 2.6.4.2

5. Por todo lo anterior, considero que las observaciones presentadas por el Despacho han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486, y se proceda con la concesión de la patente

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capitulo Reivindicatorio Modificado.
- Pago de tasa de modificación de reivindicaciones.